



Aguas Corrientes, 31 de enero de 2020.

ACTA 3

RESOLUCIÓN 03/2020

VISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas implementadas por la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: Que es necesario tener disponibilidad de rubro de gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LA PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de febrero al 29 de febrero de 2020 dicho fondo por un importe de \$ 23.975,78 (veintitres mil novecientos setenta y cinco pesos con setenta y ocho centésimos).
- 2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente Resolución en los archivos del Municipio.

DANIEL ALVAREZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

CARLOS GARCIA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

Alvaro Alfonso  
Alcalde Municipio  
Aguas Corrientes

CARLOS FULCO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

es de Julio y Lezica

43373030-43372020